

ACTA No. 8

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 28 (Veintiocho) de Noviembre del año 2012 (dos mil doce), siendo las 10:00 Hrs. (Diez de la Mañana) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
- 4) Dispensa de la lectura de la lectura de las Actas Nos. 4, 5, 6 y 7 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 12, 22, 26 y 27 de Noviembre de 2012, para que se realice en la próxima sesión ordinaria.
- 5) Desahogo de comparecencia a cargo del EXOFICIAL MAYOR Y EXJEFE DE CORRALON MUNICIPAL DE NOGALES, Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- 6) Desahogo de comparecencia a cargo del EXDIRECTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F) DE NOGALES, SONORA, Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- 7) Desahogo de comparecencia a cargo del EXDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE NOGALES, SONORA, Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48

Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.

8) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz, hace uso de la voz: Buenos días a todos, satisfactorio para continuar estas reuniones extraordinarias y de convocatoria para algunos exfuncionarios públicos, para efecto de hacer algunas aclaraciones, algunas exposiciones de diversos cuestionamiento que hemos tratado de hacer vamos a continuar, significa que damos inicio el día de hoy con esta fecha declarándose extraordinaria y le pido al señor Secretario de lectura al orden del día.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta: Buenos días Regidores, buenos días a todos, y se dispone y da lectura al orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal expresa: se pone a consideración el contenido del orden del día, si no hay alguna observación previa lo pongo a consideración para efecto de la votación, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano- El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por Mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Uno.- Se aprueba por Mayoría de Quince votos a favor, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, vamos a desahogar el siguiente punto número uno, que es la lista de asistencia, si es tan amable Secretario.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Gracias señor Presidente, de la lista de asistencia que se encuentra

firmada se desprenden la comparecencia de veintiún integrantes del Cabildo de este Ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, asistiendo a esta sesión los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Lic. Miguel González Tapia, Alfonso Heredia Rodríguez, Celeste Bojorquez Quiñonez, David Ricardo Jiménez Fuentes, Gerardo Francisco Ramos Villela, Jorge Octavio Freig Carrillo, Luis Ramiro Rodríguez Carreño, Martha Elisa Antelo Corral, Martha Enríquez Alcantar, Nidia Lizeth Castillo Redondo, Víctor Manuel Urias Vizcarra, Xaritt Mayary Orozco Cortez, Yanula Orozco Ruiz, Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Cecilia Ortiz Echeverría, Jesús Leobardo Limón Delgado, Alejandra Guadalupe Barraza Martin del Campo, Luis Tadeo Velasco Fimbres, Paola Manríquez Siqueiros, Luz Elba Enríquez Mendoza y Jorge Jiménez Briseño, así como el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, quien informa: Señor Presidente, existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Declaramos que procede la legalidad de la instalación de de esta sesión extraordinaria, ahora pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día.

Se pasa al punto cuatro del orden del día: Dispensa de la lectura de las Actas Nos. 4, 5 y 6, 7, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 12, 22, 26 y 27 de Noviembre de 2012, para que se realice en la próxima sesión ordinaria.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén de acuerdo con esa propuesta, en el sentido de omitir la lectura de las actas que se acaban de mencionar, sírvanse manifestando levantando la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por Mayoría de Quince votos a favor, la dispensa de la lectura de las actas Nos. 4, 5, 6 y 7 de las sesiones

ordinaria y extraordinarias celebradas los días 12, 22, 26 y 27 de Noviembre de 2012.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto Cinco del orden del día: Desahogo de comparecencia a cargo del EXOFICIAL MAYOR Y EXJEFE DE CORRALON MUNICIPAL DE NOGALES, Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, informa: Quiero informarle señor Presidente y a este honorable Cabildo de igual manera se ha llevado a cabo la citación correspondiente de ellos y en tiempo y forma el ex oficial Mayor Juan Enrique Garcés Mosqueira, fue debidamente notificado a él personalmente y quedando debidamente enterado de esta cita, de igual manera le informe señor Presidente y al honorable Cabildo que también al señor Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal de Nogales también fue debidamente notificado personalmente.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ya hay constancia de que fueron notificados en el caso particular del primer citado es Juan Garcés, bueno, si no se encuentra presente no sé si estén de acuerdo que se levante constancia de su no comparecencia y no sé si en Secretaria se recibió alguna excusa, algún justificante?.- responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento: no señor Presidente, le informo al Cabildo que hasta este momento no recibimos ningún justificante, ningún oficio.- continuando el C. Presidente Municipal: en consecuencia si están de acuerdo que se levante constancia y se certifique la no comparecencia sin justa causa de esta persona, levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por Mayoría de Quince votos a favor, se levante constancia que el **C. JUAN ENRIQUE GARCES MOSQUEIRA,**

EXOFICIAL MAYOR DE NOGALES, SONORA, no compareció, ni presento ningún documento, ni una constancia que acreditara que tenía alguna causa legal para no presentarse ante el Pleno del Cabildo en la hora y fecha citado, que quedó debidamente notificado en su domicilio cierto y correcto, recibiendo y firmando de recibido personalmente su esposa, a las 4:00pm del día 26 de noviembre de 2012, mediante oficio No. 3828 de fecha 22 de Noviembre de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, hágase del conocimiento al C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Acto continuo tal y como se programo, se encuentra el ciudadano Gabriel Vera Ibarra, me supongo que atendiendo el citatorio lógicamente agradecerle que haya atendido el citatorio se pone a disposición si lo permite el Cabildo toda vez que se pidió su comparecencia para hacerle algunas preguntas aclarativas en donde tienes una oportunidad de explicar en cuanto algunas dudas que tiene el Cabildo sobre todo la comisión plural que se integro para efecto de hacer un análisis de la entrega-recepción del Ayuntamiento, Presidente de la comisión adelante.

El C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela pregunta: Hemos encontrado que hay algunas quejas de personas que han tenido sus vehículos en el corralón Municipal, y las quejas están en el sentido de que se sustrajeron o le quitaron algunas piezas, entonces le pregunto usted autorizo que se quitaran las piezas del corralón Municipal?.- El C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: No, yo no.- continuando el C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela: si usted no lo hizo quien le pidió que lo hiciera si en caso de que la queja ante el oficial se hicieron que se sustrajeron las piezas.- responde el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal: yo le podría contestar si supiera exactamente de qué me está hablando, de que queja, de hecho yo no autorice que se quitara ninguna pieza.- el C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela continua: sabe usted quien quitaba las piezas o partes de los vehículos?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: como le digo concretamente de eso no, pero si acudían los mecánicos del taller Municipal, el jefe de mecánicos, los mecánicos a

sacar piezas para los vehículos del Ayuntamiento porque eran del Ayuntamiento.- el C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela replica: qué clase de piezas, de partes.- expresando el C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela: no era general, generalizado.- el C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela continua: que justificación le dieron para sustraer esas piezas, hubo alguna justificación para decirle venimos a quitarlas, las ocupamos, no las ocupamos, son para vehículos del mismo Ayuntamiento, son para vehículos de los funcionarios o sea le dieron alguna justificación.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: la justificación era de que eran para vehículos del Ayuntamiento y ellos se encargaban de eso el jefe del taller acudía con los mecánicos del Municipio.- el C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela pregunta: en alguna ocasión el Oficial Mayor se presentó al corralón para darle instrucciones a usted de que permitiera que las personas del taller Municipal fueran y obtuvieran piezas o partes para utilizarlos para los vehículos que menciono?.- El C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si efectivamente cuando tomo posesión el Oficial Mayor porque no fue los tres años, fue creo que un año y medio se presentó y me presentó al nuevo jefe del taller Municipal que le diéramos facilidades de lo que ocupara para la reparación de los vehículos propiedad del Ayuntamiento.- el C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela, con qué frecuencia lo hacían, iban muy seguido.- El C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si, muy seguido.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Martha Elisa Antelo Corral pregunta: Todo lo que le pidieron no fue por escrito para permitir que se sacaran las piezas?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: fueron verbales del oficial mayor.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Alguien más, adelante.

La C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría pregunta: Es lo mismo el taller Municipal que el corralón.- el C. Gabriel Vega Ibarra, exjefe del corralón

Municipal responde: no.- continuando la C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría: está permitido que se saque algo del taller una vez que ya está en el taller que se supone que ya esta desecho es lo mismo que en el corralón.- el C. Gabriel Vera Ibarra, jefe del corralón Municipal responde: no entiendo la pregunta.- la C. Regidora Cecilia Ortiz Echeverría replica: se supone yo tengo entendido que un carro que ya pasa al taller es porque el carro no se retiro a tiempo, ya no se quiso es un carro que va para chatarra así lo entiendo yo, mira, si del corralón sale va para el taller tengo entendido ya va para chatarra a lo que yo estoy escuchando el oficial te pedía que sacaras del taller las piezas que ya van para chatarra, así lo entendí, no sé.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento explica: No, yo creo aquí Regidora que cuando los vehículos pasan hacer chatarra o que se consideran existe un procedimiento el cual es mediante una evaluación de los mismo vehículos y lógicamente tienen que pasar de Oficialía Mayor a Sindicatura para que se den de baja esos vehículos todo los que están en propiedad o en alguna terrenos del Ayuntamiento, ese es el procedimiento que existe que en este momento Regidora no hay relación con la pregunta, nada tiene que ver ahorita eso.

El C. Regidor Gerardo Francisco Ramos Villela expresa: Quiero contestar yo creo que si no se entendió, Regidora, yo le pregunte al señor si el quitaba las piezas del corralón y el contesto que los mecánicos del taller Municipal son los que iban por las piezas para reparar los vehículos del taller.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: David.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes pregunta: Si tu tuviste conocimiento y te consta que se extrajeron piezas de los vehículos, que me digas sí o no, si tenias conocimiento o no tenias conocimiento y si te consta también o no te consta?. el C. Gabriel Vera Ibarra, jefe del corralón Municipal responde: yo cumplí con la instrucción que me dieron los jefes.- continuando el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes: insisto la pregunta es si tenias o no conocimiento que se extraían piezas de los vehículos que estaban internados ahí en el corralón.- el C. Gabriel

Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: yo cumplí con mi trabajo con las indicaciones de mis superiores.- continuando el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes: si tu no autorizaste que se extrajeran piezas de vehículos creo que lo comentaste, hubo alguna persona que te ordeno a ti que dieras instrucciones de que se extrajeran esas piezas.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: como le dije yo nada mas cumplí con mi trabajo y cumpliendo las ordenes que tenia de mi jefe inmediato.- el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes pregunta: quien era tu jefe inmediato?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: el Oficial Mayor.- El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, como se llama el oficial Mayor?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: Juan Garcés.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Yanula.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz expresa: Sabemos que muchas de las denuncias que se hicieron por parte de gente que se les quitaron los vehículos que fueron llevados al corralón Municipal, se hicieron puesto que cuando salían de corralón les faltaba algún equipo de su vehículo, si sabe usted de esas denuncias?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: no.- continuando La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: lo que nosotros tenemos entendido y está justificado es que muchos de los vehículos que llegaban al corralón y que todavía no se quedaban porque la gente si fue a reclamarlos muchos de ellos no traían muchas de las piezas esa es una de las quejas que están haciendo.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: en particular cual queja para poder contestar, es generalizado y así no se puede.- el C. Presidente Municipal: tienes alguna en concreto, alguna persona que haya determinado alguna queja?.- la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz expresa: si hay en cuanto la renuncia, si existen yo nada mas quería saber si él tenía conocimiento de que de los vehículos que no se quedaban en el corralón si se les retiraban piezas para beneficio de algunos equipos del Ayuntamiento, pero otra pregunta, sabía usted que las patrullas del Estado que están en el corralón se extraían pizas para patrullas del Municipio?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: no tenemos ninguna patrulla del Estado en el corralón, yo todavía trabajo en el corralón y no tenemos ninguna patrulla del Estado.- La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz expresa: nunca llego ninguna patrulla.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón

Municipal responde: hubo una patrulla, habido patrullas por choque pero han sido retiradas inmediatamente.- la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz, entonces es una de las denuncias que están haciendo, que patrullas del Estado les quitaron piezas para patrullas del Municipio es un acto indebido.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Alguna otra pregunta?.

El C. Regidor Jorge Jiménez Briseño expresa: Usted dice que recibía órdenes del Oficial Mayor, que era su jefe en ese momento, las ordenes específicamente eran en el sentido de que permitieras a los mecánicos que trabajan en el taller del Ayuntamiento sustraer piezas del corralón, de automóviles que estaban en el corralón?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si como lo dije eso era.- continuando el C. Regidor Jorge Jiménez Briseño: era la orden en específico?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: la instrucción, esa era la instrucción.

En estos momentos interviene el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: usted sabia que los carros del corralón no son del Municipio la mayoría?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: cuando los autorizan pasan a ser propiedad del Municipio.- replica el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: pero a los que les quitaban las piezas eran adjudicados ya por el Municipio o eran que estaban en tránsito por problemas del Ministerio Publico?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: comúnmente eran adjudicados.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Alguna otra pregunta, que conste que es la oportunidad para que el señor en su buena disposición y toda vez que está vinculado alguna investigación o dudas tengan la oportunidad y todo el derecho de exponer o aclarar cualquier situación.

Interviene el C. Regidor Jorge Jiménez Briseño: Insistiendo un poquito a parte de las ordenes del Oficial Mayor de que permitiera entrar a los mecánicos que trabajan para el Ayuntamiento recibió órdenes también de

parte de él en el sentido de que permitiera el paso a particulares solicitando alguna pieza o quitando alguna pieza?.

En estos momentos interviene el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez pregunta: Y en lo particular cuando va una persona por su carro, no hubo en lo corto usted alguna manifestación que le faltaba algo cuando salía del corralón o algo?.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: David.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes pregunta: Cuantas veces recibiste instrucciones o fue una sola instrucción de que podían extraer las piezas de los vehículos.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: fue una sola y en ocasiones también me llamaba.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Xaritt Mayary Orozco Cortez pregunta: A lo mejor me voy a salir un poquito del tema pero me da curiosidad saber, que opina usted de la declaración que dio el ex presidente Municipal del llamado que le dio a los ex directores de no acudir a este llamado y que hoy usted desobedece esa orden?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: porque yo no puedo desobedecer una orden, a mi no me dio ninguna orden, ni me hizo ni un llamado y yo no trabajo para el yo soy un empleado del Ayuntamiento, que sigo siendo un empleado del Ayuntamiento hasta ahorita.

El C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez pregunta: Usted tiene conocimiento que en estos momentos usted está sujeto a un procedimiento en Contraloría?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si.- continuando el C. Regidor Alfonso Heredia Rodríguez: nos puede decir el motivo?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: es lo mismo por lo del Oficial

Mayor por lo de las piezas, es lo mismo, lo que me preguntaron aquí me lo preguntaron en Contraloría.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Yanula.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz pregunta: Compañero el hecho de que se retiraran las piezas del corralón Municipal, no considera usted que es un acto deshonesto porque se tendría que hacer por medio de un proceso digo el Oficial Mayor tenía que hacer una adjudicación directa del bien inmueble, entonces sabe usted que puede incurrir en algún delito por el hecho de que autorizado por el Oficial Mayor retiraran esas piezas para uso de otros vehículos?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, jefe del corralón Municipal responde: me reservo de la respuesta.- expresando la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: okey.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al Sr. Manuel Zambrano que se encuentra presente en esta sesión, que se tiene que solicitar la autorización al Cabildo para el uso de la voz para que pueda comentar en esta reunión.- responde el Sr. Manuel Zambrano: discúlpeme pero yo no me estoy dirigiendo al Honorable Cabildo ni a ustedes a él nada mas.- continuando el C. Secretario del H. Ayuntamiento: si, pero para que usted intervenga aquí tiene que tener autorización a eso me refiero señor Zambrano, por favor para llevar orden en esto nada más.

El C. Regidor Jorge Jiménez Briseño pregunta: Aparte de las instrucciones que recibía del Oficial Mayor usted recibió órdenes de algún otro funcionario de la pasada Administración.- el C. Gabriel Vera Ibarra, jefe del corralón Municipal responde: no.

La C. Regidora Xaritt Mayary Orozco Cortez pregunta: Señor Vega, dice que recibió órdenes del Oficial Mayor, usted recibió alguna vez ordenes que a carros de lujo en particulares se le pusieran piezas?.- el C. Gabriel Vega Ibarra, jefe del corralón Municipal responde: no, porque nosotros no poníamos piezas, ellos los mecánicos del taller Municipal.- a C.

Regidora Xaritt Mayary Orozco Cortez replica: pero no llegaban por ordenes de él, carros particulares a pedir piezas?.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Jiménez, adelante.

El C. Regidor Jorge Jiménez Briseño expresa: Cuando los mecánicos del Ayuntamiento iban a sacar alguna pieza, usted los acompañaba para ver de qué carros eran o los dejaba que ellos hicieran a lo que iban?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: ellos se atendían solos.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: David.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes pregunta: Desde cuando iniciaron las extracciones de esas piezas, desde cuándo fue la instrucción que te dio el ex oficial Mayor?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: al inicio de su gestión como Oficial Mayor, ya había comentado eso.- el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, aproximadamente?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: como en Febrero del dos mil diez, no fue oficial mayor en toda la Administración.- continuando el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes: pero de esa fecha empezaron con eso?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Yanula.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz expresa: A usted el procedimiento de retirar las piezas le parecía normal, que el oficial le diera la orden de retirarlas, para usted es un procedimiento normal?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: me reservo de contestarle.- continuando la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: si le pediría por favor al señor Zambrano, se omita de estar haciendo señas o tocarlo para que no se reserve el derecho, la pregunta es para el joven señor Zambrano.-

responde el Sr. Manuel Zambrano: no hay problema yo me retiro.- continuando la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: el procedimiento señor Vera, le parecía normal el hecho de que el oficial le dijera, oyes sabes que retira esas piezas.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: yo cumplí con mi trabajo, cumplía con las ordenes que se me daban.- la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz replica: okey, hasta ahí estoy de acuerdo señor Vera.- haciendo uso de la voz el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal expresa: eso es lo que le voy a responder a su pregunta, ya se lo respondí con eso.- comentando la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: okey, gracias.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Alguna otra pregunta?.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo expresa: La pregunta que le hizo el compañero, que entraban los mecánicos y usted no se daba cuenta que carros, usted no sabe quién es el responsable del corralón.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si.- continuando el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: cuando entran tiene que llevar un control de que carros le quitaron piezas aunque sean propiedad del Ayuntamiento, usted no llevaba un control de que carros le quitaron y sabía usted que es responsabilidad de usted eso?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si.

En estos momentos interviene la C. Regidora Yanula Orozco Ruiz: Nada mas quiero hacer una reflexión en cuanto al artículo 63º como ya lo hemos mencionado varias veces, yo creo que una de las responsabilidades que tenemos nosotros como funcionarios es apegarnos a la Ley, el artículo 63 es muy claro en cuanto uno de hablar y debe de actuar con honestidad, considero yo que es bueno que los medios de comunicación también vean que el señor Vera está actuando de forma indebida puesto que no se está apegando a lo que es la Ley, si bien es cierto el está cumpliendo con las ordenes del Oficial Mayor me queda más que claro, pero yo creo que antes de actuar tiene que tener muy bien entendido eso.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Compañera, adelante.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo expresa: Creo que estamos incurriendo en lo que dije desde un principio nosotros no somos jueces Yanula, aunque tengan el artículo ahí a nosotros nada más estamos haciendo preguntas o se están haciendo preguntas y ellos están explicando el procedimiento pero no somos jueces, que no es ella la que va a calificar si incurrió o no incurrió, para eso están las instancias legales señores, para esos, no somos jueces que no se te olvide Yanula, él es una persona que está en la mejor disposición y tiene el derecho como ciudadano de tener un asesor porque tampoco es abogado él, puede tener un asesor así lo marca la Ley que Ley no sé yo no soy abogada, no soy Licenciado, ni Juez, el señor está en la mejor disposición no vamos a juzgar usted lo dijo señor Presidente, nada más vamos a escuchar con atención y están las instancias legales para que esto se haga en el lugar correspondiente.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Y ratifico la situación, lo que pasa es que se están haciendo las preguntas, se están evaluando las contestaciones, pero calma, aquí lo que buscamos es esclarecer situaciones verdaderas por eso está compareciendo aquí esta persona para hacer las preguntas que ustedes consideren necesarias, Secretario adelante.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, agradece al señor Vera que haya asistido para aclarar algunas dudas, lógicamente que él tiene la facultad de poder nombrar alguna persona de su confianza, pero como usted mismo lo dice Regidora nosotros no somos la autoridad investigadora, aquí se está haciendo solamente una comparecencia del ex servidor público, ya serán otras instancias en donde él lleve a su persona de su confianza o a su abogado o a la persona que él considere oportuna y pertinente.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Lo que pasa es que puede haber confusión, por un lado la Regidora manifiesta que aquí no es tribunal, pero por otro lado solicita que se nombre un defensor o que traiga un defensor, aquí simplemente es una comparecencia para hacerle preguntas y que el señor dentro de la

veracidad de los hechos lo conteste, porque también en un momento dado no va a manifestar alguna situación que mañana o pasado ante otra instancia se contradiga, es decir que tiene que sujetarse a una cuestión de realidad en cuanto a lo que me está preguntado y sostengo la situación que no es un tribunal, somos un cuerpo colegiado que estamos obligados en representación del pueblo a buscar verdades y como en este caso hubo un proceso de entrega-recepción y hubo una comisión plural que hizo una investigación y que resultaron algunas dudas se les pide que comparezcan para aclararlas, es todo.

La C. Regidora Martina Enrique Alcantar comenta: Todo se está dando ordenadamente, no creo que haya problema en cómo se ha estado desarrollando y yo quiero agradecerle muchas gracias por asistir, ha sido el primer funcionario que ha dado la cara, así que muchas felicidades por eso, le agradecemos mucho la atención que ha tenido con nosotros.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ramiro.

El C. Regidor Luis Ramiro Rodríguez Carreño expresa: Señor Vera, que opina usted que pese que usted estaba cumpliendo por obligación dado que es un empleado y que tenía en este momento que sería un jefe directo que es el que se involucra directamente en caso, por la situación por la que le piden que comparezca ante este Cabildo, el anterior Oficial Mayor trataba de desviar más responsabilidad que el tenía al estarle dando instrucciones acusándolo a usted o pasando hacer su cómplice siendo que usted que como un trabajador que no le queda otra más que obedecer a su jefe, pues el Oficial así se maneja.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: Como le digo yo cumplí las ordenes que él me dio el Oficial Mayor mi jefe inmediato.- continuando el C. Regidor Luis Ramiro Rodríguez Carreño: el Oficial Mayor al momento de comparecer o sea quería lavarse las manos como que usted lo hacía, siendo que usted cumplía nada mas una instrucción qué opinión le merece él.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: no puedo opinar nada.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Yanula.

La C. Regidora Yanula Orozco Ruiz expresa: Me da mucha pena que las cosas que yo hablo siempre se mal interpretan, a la compañera le voy a decir que yo aquí tenga la misma posición que usted somos Regidores, yo no estoy acusando a nadie, yo te vuelvo a repetir y se ha dicho cantidad de veces en este Cabildo, el que tu desconozcas la Ley no te exime de responsabilidades en el momento que tu tomas protesta, en el caso del señor Vera muchas gracias señor Vera la verdad que si estamos muy contentos aquí en Cabildo por su participación, yo creo que nos ha quedado más que claro lo que si me gustaría hacer Presidente intervenir y decirle a la Fracción Panista yo creo que nosotros en ningún momento les hemos faltado al respeto, yo creo que la señora se está excediendo en el trato que me está dando, yo no soy Juez, yo nada mas vengo hablar sobre lo que yo he estudiado, lo que yo tengo conocimiento y me tomo la libertad de decir en que lo fundamento puesto que es lo que nos rige nosotros no podemos actuar en contra de la Ley señor Presidente, es todo lo que yo estoy diciendo si ella desconoce la Ley pues la invito de la mejor manera que se ponga a estudiar.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Gutiérrez.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: No es que se le este mal interpretando su comentario, simple y sencillamente ella es una forma de acoso, le pregunta una vez, le pregunta otra vez la misma pregunta intentando que el responda, él ya le había respondido lo mismo que hace el compañero Luis Ramiro es cierto no somos un órgano juzgador, entonces no pongan palabras o no quieran que les responda lo que quieren escuchar ustedes, así de simple.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Yo pienso que fue muy variante la cuestión nada mas como aclaración señor Gutiérrez, un tanto de mantener equilibrado y se los he demostrado en cuanto la participación, lo que pasa es que ahorita la participación está sujeto a la cuestión de los interrogatorios o preguntas o planteamiento pueden tener más de tres planteamientos que tiene que haber amplitud o

disponibilidad que es un distinto a las audiencias que hemos tenido, Celeste.

La C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez pregunta: Muchas gracias por hacer presencia y por cumplirle a los ciudadanos no a nosotros salimos sobrando aquí los importantes son los ciudadanos, yo creo que este es el momento para que usted se defienda y para que aclare las cosas, yo creo que este es el momento idóneo para que usted lo haga y que está en todo su derecho, en Contraloría el señor que era su Jefe directo nos indico que usted era un ladrón, entonces yo creo que él ni siquiera es alguien para juzgarlo a usted, que es un ladrón en el sentido de que, de que permitía que sacaran piezas, etc., entonces nada mas mi pregunta va destinada está de acuerdo en que este señor le llame de esa manera?.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: es su opinión muy personal de él.- expresando la C. Regidora Celeste Bojorquez Quiñonez: okey, gracias.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Tadeo.

El C. Regidor Luis Tadeo Velasco Fimbres expresa: Yo siento que hay que reconocerle la responsabilidad que tuvo el servidor público por venir a comparecer y lo felicito, de la misma responsabilidad que está actuando el servidor nosotros tenemos que actuar como Regidores y darle la importancia y el tiempo a la persona, entonces es todo señor Presidente creo poner un poco mas de formalidad para que se lleve el proceso que se está llevando a cabo.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Sindico.

El C. Lic. Miguel González Tapia, Síndico Municipal expresa: Nuestros respetos por haber comparecido y te felicitamos, tu ya mencionaste que tu jefe inmediato era Juan Garcés, mencionaste que trabajaste mediante un periodo de tiempo con él porque no fue dos mil nueve, dos mil doce Oficial Mayor, yo te quisiera preguntar si durante ese tiempo que estuviste bajo su mando se te instruyo alguna averiguación o se presento alguna acusación

con motivo de todos estos hechos que se investigan sea en la Contraloría o en alguna instancia investigadora oficial, judicial, etc.?- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si al final de la Administración el Síndico hizo una queja en Contraloría del corralón Municipal.- el C. Lic. Miguel González Tapia, Síndico Municipal continua: la queja fue directa hacia tu persona o hacia quien resulte responsable?- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal expresa: hasta donde yo sé a quien resulte responsable.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Alguna otra pregunta?.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Solicito como Regidor, como miembro del Cabildo que si se puede remitir copia certificada de esta Acta al Contralor para efecto de que valore el contenido de la misma y en el momento oportuno deslinde la responsabilidad de lo que está manifestando aquí el compareciente, lo pongo a consideración del pleno.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Esta solicitando el compañero que una vez que se concluya en el caso particular de esta asamblea extraordinaria se expidan copias de las constancias levantadas y se de vista a Contraloría en cuanto a su contenido por si se desprende algo que complemente alguna averiguación, investigación que esté realizando se agregue al expediente correspondiente, no le veo inconveniente, si están de acuerdo.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor, propuesta que presenta el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, para que se remita copia certificada de las constancias levantadas a los exfuncionarios y se de vista a contraloría en cuanto a su contenido por si se desprende algo que complemente alguna averiguación,

investigación que se esté realizando se agregue al expediente correspondiente, hágase del conocimiento al C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Decirle al señor Vera aparte de ratificar la situación de que, qué bueno que vino es un compromiso que tiene como funcionario público se lo agradecemos como Regidores aunque es un compromiso, un deber importantísimo para la comunidad, como dijo el Sindico y alguna preguntas que le han hecho los Regidores van encaminadas todas a la funcionalidad del Corralón, como venía funcionando como se trabajaba, los vehículos que se recibían, las piezas que sustraían, en ocasiones sin autorización lógicamente porque eran vehículos que en un momento dado tenían que reintegrarse y había gente que reclamaba y sus carros ya no se regresaban de forma completa, lo que yo quiero dentro de esa reflexión quiere decir que era muy irregular el manejo ahí con instrucciones por parte de quien era su jefe autorizando que se sustrajeran piezas y que usted se daba cuenta que se sustraían, pero como usted estaba sujeto a un mandato usted los autorizaba o sea ciertamente que todo lo que acaba de explicar tiene irregularidad es decir no son los procedimientos normales, el que yo le hable por teléfono como Presidente Municipal y te diga quiero que por favor, ahí va una persona de servicios públicos de donde sea y ahí está un carrito que está en condiciones buenas y el tiene otro para que le sustraigas la trasmisión y se lo des, así se ordenaba por ejemplo.- el C. Gabriel Vera Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: si, eran los mecánicos del corralón los que iban.- continuando el C. Presidente Municipal: por eso te digo, pero en cierta manera así se trabajaba, es irregular esa manera, es incorrecto esa forma de hacerlo, el que un jefe te ordene que se sustraigan las piezas o es correcto que un jefe de ordene que se sustraigan las piezas?.- el C. Gabriel Vega Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: igual yo cumplí con mi trabajo y con las instrucciones que me daban, no podía decir que no.- replica el C. Presidente Municipal: por eso, pero por tu experiencia como encargado del corralón, era correcto que te ordenaran sacar piezas personas que no tiene vínculos con aquella unidad.- el C. Gabriel Vega Ibarra, exjefe del corralón Municipal responde: no.- continuando el C. Presidente Municipal, agradece al Sr. Gabriel Vera por haber asistido a la comparecencia y solicita un receso para la siguiente comparecencia.- el C. Lic. Gerardo

Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor, un receso en esta sesión extraordinaria, hasta la siguiente comparecencia que se llevara a cabo a las doce horas de este día 28 de Noviembre del 2012.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Si están de acuerdo que levantemos el receso que dimos.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis.- Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor, se levante el receso para continuar con la sesión extraordinaria del Honorable Cabildo, Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto seis del orden del día: Desahogo de comparecencia a cargo del EXDIRECTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F) DE NOGALES, SONORA, Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, informa: Quiero informarle señor Presidente, que de igual manera la Licenciada Susana Padilla Gómez, ex directora del Desarrollo Integral de la Familia Municipal (D.I.F), en su domicilio que aparece en Ave. Tecnológico No. 160, de la Col. Obrera de Nogales, Sonora, que es la que se encuentra en el departamento de recursos humanos como domicilio legal fue

debidamente notificada nos recibió Luis Alfonso Rosas López, el cual se comprometió de viva voz y manifestó que le pasaría este citatorio.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Se desprende que fue notificada ya es la hora, no se encuentra, yo creo que no tienen sentido la situación de considerar más tiempo por lo manifestado públicamente por algunos personajes que estuvieron trabajando como funcionarios en la Administración pasada, en consecuencia si están de acuerdo en que se levante constancia de que no asistió, no obstante que se le cito y que no se presento alguna excusa legal para su comparecencia, si están de acuerdo manifiesten levantando la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por Mayoría de Quince votos a favor, se levante constancia que la **C. LIC. SUSANA PADILLA GOMEZ, EXDIRECTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL (D.I.F) DE NOGALES, SONORA**, no compareció, ni presento ningún documento, ni una constancia que acreditara que tenía alguna causa legal para no presentarse ante el Pleno del Cabildo en la hora y fecha citado, que quedó debidamente notificada en su domicilio recibiendo y firmando citatorio personalmente el C. Luis Alfonso Rosas López, a las 14:56 horas del día 23 de noviembre de 2012, mediante oficio No. 3830 de fecha 22 de Noviembre de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, hágase del conocimiento al C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Como consecuencia y toda vez que el siguiente ex funcionario esta citado hasta las dos de la tarde y que tenemos que continuar lógicamente respetando las fechas, solicito si están de acuerdo manifestarlo también en un receso hasta las dos de la tarde para continuar con el siguiente.- el C. Lic.

Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho.- Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor, un receso en esta sesión extraordinaria, hasta la siguiente comparecencia que se llevara a cabo a las catorce horas de este día 28 de Noviembre del 2012.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Les propongo se levante el receso, si están de acuerdo.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor, se levante el receso para continuar con la sesión extraordinaria del Honorable Cabildo, Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto siete del orden del día: Desahogo de comparecencia a cargo del EXDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE NOGALES, SONORA, Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, informa: Quiero informarle al Cabildo que el señor Barraza Beyliss fue debidamente notificado personalmente con tiempo y forma.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, pero hubo un acuerdo de Cabildo aquí que se complementara con un aviso

comparecencia por medio de los periódicos también se dio cumplimiento?.- responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento: si, claro el día de hoy ya sale en algunos medios locales y agregaron las preguntas tal y como lo solicito Cabildo a petición de los Regidores.- haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal: se desahogo todo lo que se planteo se dio cumplimiento y por lo que en consecuencia yo creo que no tiene sentido continuar con esta situación, me refiero a esta audiencia y propongo que ante esa circunstancia si están de acuerdo levantar la mano en ese sentido de levantar constancia de que no compareció a pesar de que se notifico y a pesar también de que no se presento ningún documento que estuviera la responsabilidad de no comparecer, lo propongo si están de acuerdo levanten la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Se aprueba por Mayoría de Dieciséis votos a favor, se levante constancia que el **C. ING. GUILLERMO BARRAZA BEYLISS, EXDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE NOGALES, SONORA**, no compareció, ni presento ningún documento, ni una constancia que acreditara que tenía alguna causa legal para no presentarse ante el Pleno del Cabildo en la hora y fecha citado, que quedó debidamente notificado personalmente el día 27 de noviembre de 2012, a las 13:00horas mediante oficio No. 3831 de fecha 22 de Noviembre de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 48 Segundo Párrafo, de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, hágase del conocimiento al C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Si no hay alguna otra situación, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintiocho de Noviembre de este año, agradeciendo a los presentes su amable presencia, muchísimos gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
Presidente Municipal

C. Lic. Miguel González Tapia.
Síndico Municipal

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

C. Celeste Bojorquez Quiñonez
Regidora Propietaria

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario

C. Gerardo Francisco Ramos Villela
Regidor Propietario

C. Jorge Octavio Freig Carrillo
Regidor Propietario

C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño
Regidor Propietario

Firmas en relación al Acta número Ocho, de la sesión extraordinaria celebrada el día Veintiocho de Noviembre de dos mil doce.

C. Martha Elisa Antelo Corral
Regidora Propietaria

C. Martina Enríquez Alcantar
Regidora Propietaria

C. Nidia Lizeth Castillo Redondo
Regidor Propietario

C. Víctor Manuel Urias Vizcarra
Regidor Propietario

C. Xaritt Mayary Orozco Cortez
Regidora Propietaria

C. Yanula Orozco Ruiz
Regidora Propietaria

C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez
Regidor Propietario

C. Cecilia Ortiz Echeverría
Regidora Propietaria

C. Jesús Leobardo Limón Delgado
Regidor Propietario

C. Alejandra Guadalupe Barraza
Martin del Campo.
Regidora propietaria

Firmas en relación al Acta número Ocho, de la sesión extraordinaria celebrada el día Veintiocho de Noviembre de dos mil doce.

C. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Regidor Propietario

C. Paola Manríquez Siqueiros
Regidora Propietaria

C. Luz Elba Enríquez Mendoza
Regidora Propietaria

C. Jorge Jiménez Briseño
Regidor Propietario

C. Lic. Gerardo Rubio Romero
Secretario del H. Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta número Ocho, de la sesión extraordinaria celebrada el día Veintiocho de Noviembre de dos mil doce.